



Quarenta maravedis,

**SELLO CUARTO, DE LA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

Se informe sobre un
glo ala saladura

En vista de lo manifestado por el Sr. D. Gregorio Carrascosa Jurado, sobre la solicitud de los vendedores de bacalao, para que se arregle a este el precio, con respecto al valor que tiene en Alicante que segun las noticias cuenta con todos gastos el quintal de dicha especie trescientos cinquenta y un rs. = Acordo la Ciudad que por los Cavalleros Fieles executores, y comisionados de Abastos se tomen los informes mas circunstanciados en dicho bacalao como a los demas generos de saladura, regulando acada uno el precio a que puede venderse la libra en esta poblacion; y con lo que resulte de lo que informen en el asunto se providenciara lo conveniente.

Que supla el Sr. Maestre
del Sr. Carrascosa en la
Fiel Executoria

El Sr. D. Gregorio Carrascosa Jurado, y actual Fiel Executor de esta Ciudad tiene precission de hacer ausencia para evacuar varios negocios que le interesan en lo que ocupara algun corto tiempo; y para que no falte el despacho de quanto ocurre en dicha Fiel Executoria suplica al Ayuntamiento. se sirva nombrar el cavallero capitular que fuere de su agrado que acuda a ella. Y habiendolo oido nombrado al Sr. D. Antolin Maestre Jurado para que supla por el referido Sr. D. Gregorio Carrascosa en los dias que se le no pueda executar.

Carta del Sr. Maestre
degen de Valen

El Sr. Alcalde mayor y condego Interino, manifesto a la Ciudad la carta que le ha dirigido el Sr. Intendente condego de la de Valencia, comprensiva de la Real orden de S. M., mandando se franque a la Jappa empleada en comision de recorta, el otentio que le corresponde con proporcion a las Plazas que tubieren, con lo demas que contiene de que se entere el Ayuntamiento. Y habiendolo oido = Acordo se guarde, y cumpla lo que S. M.